

Guatemala, 31 de Julio de 2020

Ingeniero  
Rony Aureliano Jucup Solís  
Subdirector General  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Subdirector:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03,10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-53-2020** de prestación de *servicios TÉCNICOS*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-53-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** y mi

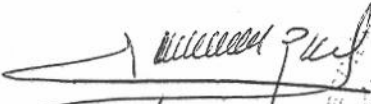
persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Julio de 2020.


Se detallan Actividades correspondientes al mes de Julio a continuación:

- a) Apoyo técnico en informática.  
**Actividad realizada No. 1:** Mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo, con el fin de verificar posibles fallas.  
**Actividad realizada No. 2:** Validación de la conexión de red.
- b) Apoyo técnico en la gestión de regularización de saldos de la donación para el Proyecto de Promoción Actividades con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala, situadas en Sea sir, Chabón, Jolomlijix y Las Conchas Chahal ubicadas Alta Verapaz; que lleva a cabo por la Dirección General de Energía.  
**Actividad realizada No. 1:** Seguimiento a Regularización de Saldos Contables 1131-06-06 cuentas por liquidar.  
**Actividad realizada No. 2:** Comparación y validación de los expedientes físicos con los documentos electrónicos que corresponden al tema.
- c) Apoyo técnico en diligenciamiento de procesos y procedimientos relacionados a la regularización y liquidación de los proyectos;  
**Actividad realizada No. 1:** Seguimiento a Regularización de Saldos Contables 1131-06-06 cuentas por liquidar.  
**Actividad realizada No. 2:** Ubicación y verificación de los CUR que conforman la integración realizada por UDAF.
- d) Apoyo técnico en la gestión de regularización de saldos de la donación para el Proyecto Euro- Solar, Aldea el Triunfo, Municipio San Mateo Ixtatan, Departamento de Huehuetenango. Código de donación 6104090028;  
**Actividad realizada No. 1:** Recopilación de información sobre los archivos existentes que corresponden al tema.

Atentamente,

  
Lesly Arellano Hernández Aidiara  
No. DPI 3069003430602

  
Vo.Bo. Licda. Adela de los Angeles Robles  
Jefe Depto.  
Administrativo Financiero



  
**Aprobado**  
Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
Subdirector General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas

